



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., treinta y uno (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00773-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto en tiempo, por el accionado, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 16 de diciembre de 2021, proferido por la Comisaría CAPIV de Familia de esta ciudad.

2. CONCEDER al apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibídem.

UNA VEZ VENCIDO EL MISMO, EL EXPEDIENTE INGRESARÁ NUEVAMENTE A FIN DE PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 013

HOY: **01 de febrero de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria